

CAPÍTULO 1

Importancia económica de las PYMES en las economías iberoamericanas

Ignacio Orueta

Consultor independiente

-
1. Definición y concepto, y características generales: organización jurídica, formalización vs. informalidad
 - 1.1. Definición y concepto
 - 1.2. Características generales: organización jurídica, formalización vs. informalidad

 2. Posición de las PYMES en el tejido empresarial: importancia sobre el PIB, incidencia en la generación de empleo y sectores económicos

1. Definición y concepto, y características generales: organización jurídica, formalización vs. informalidad

1.1. Definición y concepto

Aunque de manera intuitiva se entiende qué son las micro, pequeñas y medianas empresas, conviene mencionar que existe una amplia variedad de definiciones de PYME¹ dependiendo del tamaño de la economía, pero no hay un consenso internacional que dé lugar a una definición estandarizada². La mayoría de países analizados en este Estudio, con algún matiz comentable, establecen para su clasificación dos parámetros comunes: el número de trabajadores y su facturación anual. Por tanto, podríamos establecer, con ciertos matices, una definición genérica bastante aproximada al entendimiento local de cada país del área iberoamericana. Así, específicamente, y como media, se puede considerar:

- **"Microempresa"** es aquella unidad productiva, de naturaleza natural o jurídica, que tiene entre 1 a 10 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales en torno a cien mil (USD\$ 100.000,00) dólares USA.
- **"Pequeña empresa"** es aquella unidad productiva, de naturaleza natural o jurídica, que tiene de 10 a 50 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre cien mil uno (US \$ 100.001,00) y un millón (USD \$ 1.000.000,00) de dólares USA.
- **"Mediana empresa"** es aquella unidad productiva que tiene de 50 a 200 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD\$ 1.000.001,00) y cinco millones (USD\$ 5.000.000,00) de dólares USA.

Es decir, las clasificaciones se basarían en dos parámetros esenciales:

1. Es importante el concepto de PYME definido en una legislación, ya que les confiere una serie de derechos diferentes del resto de empresas, y pueden acceder a ayudas, subvenciones o vías de financiación específica.

2. Por ejemplo, para que el Banco Mundial califique a una empresa como mediana, debe de cumplir con dos de los tres criterios siguientes: contar con menos de 300 empleados, poseer activos por menos de 15 millones de dólares o tener ventas menores a 15 millones de dólares. Una microempresa debe tener menos de 10 empleados, y activos o ventas anuales inferiores a 100.000 dólares; mientras que una pequeña empresa tendrá menos de 50 empleados y unos activos o ventas anuales inferiores a los 3 millones de dólares. "Guía informativa de banca PYME". Acceso al financiamiento. Servicios de asesoría IFC. Corporación Financiera Internacional. 2010.

http://siteresources.worldbank.org/EXTFINANCIALSECTOR/Resources/282884-1279136526582/FINAL_SPANISH.pdf

En el área Mercosur existe una definición común de MIPYME, principalmente para el sector industrial, pero en la realidad el concepto y definición utilizada en cada uno de los países que conforman el Mercosur es distinto, y depende de los criterios cualitativos o cuantitativos en cada jurisdicción.

1. el número de trabajadores, y
2. la facturación anual.

Si bien la mayor parte de los países del área fijan un número de trabajadores y un nivel de facturación, existen algunas excepciones que solo fijan para su definición el nivel de facturación de manera genérica o por sectores. Este es el caso de Brasil que a través de la Ley Complementaria 123/06, las define por los ingresos brutos anuales, si bien el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) tiene en cuenta el número de empleados para clasificar el tamaño de las empresas.

Respecto al primer criterio, el número de trabajadores, para aquellos países que usan dicho parámetro, encontramos pocas diferencias en cuanto a la fijación del número de trabajadores y la clasificación de micro, pequeña y mediana empresa, en adelante MIPYME. Significativamente, todos los países que utilizan este criterio, también utilizan el segundo, la facturación anual. Sin embargo, no se da el caso contrario.

Mayor diferencia encontramos en cuanto a los volúmenes de negocio, especialmente en España y Portugal, ambos países obligados a utilizar los estándares definidos por la Unión Europea³. Además, como veremos más adelante, la Comisión Europea tiene en cuenta en esta clasificación un tercer parámetro, el tamaño del balance.

Centrémonos pues primero en el factor donde se encuentra el mayor consenso, esto es, el número de trabajadores. En el siguiente gráfico podemos comprobar las pocas diferencias existentes entre los diferentes países a la hora de clasificar a las microempresas en cuanto al número de trabajadores.

3. Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de micro, pequeñas y medianas empresas. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32003H0361&from=ES>.

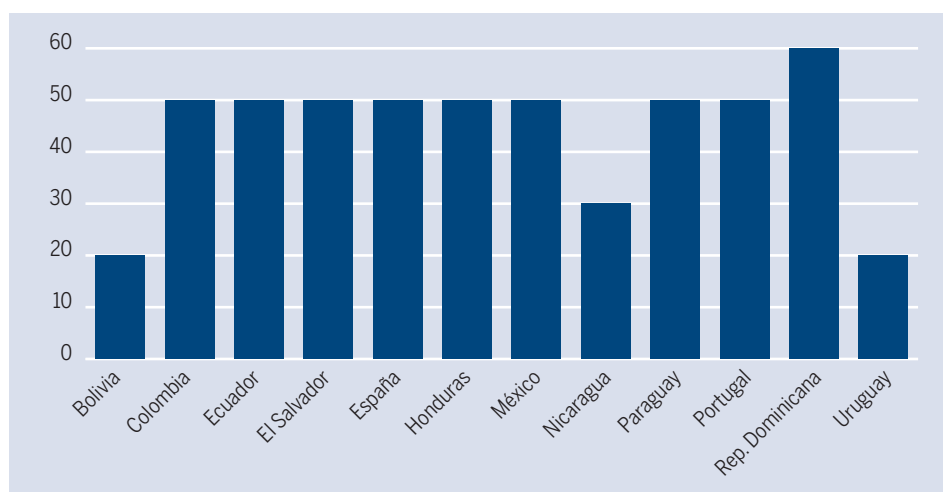
Clasificación de microempresa por número de trabajadores



Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

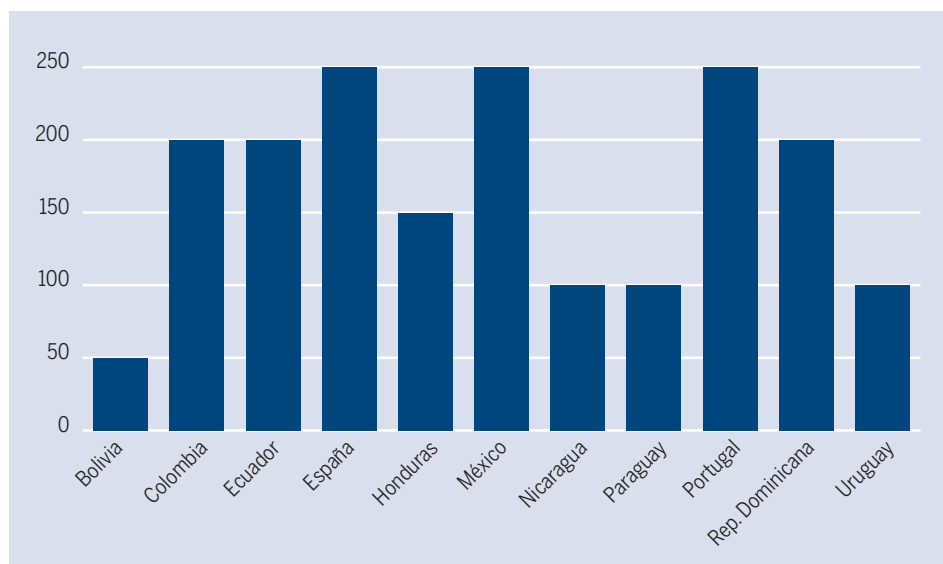
A continuación, y para el mismo parámetro del número de trabajadores, se recogen en los siguientes gráficos la diferenciación entre las pequeñas y medianas empresas por países.

Clasificación de pequeña empresa por número de trabajadores



Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Clasificación de mediana empresa por número de trabajadores



Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Es importante advertir respecto a estos gráficos, que sus datos son medias, es decir, valores estadísticos para mejorar la comprensión general. Por tanto, la clasificación real, de acuerdo con las informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias de Valores colaboradoras en este Estudio, sería la que se refleja en la siguiente tabla.

Clasificación de empresas en función del número de trabajadores

País	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Bolivia	≤ 10	11 a 20	21 a 50
Colombia	≤ 10	11 a 50	51 a 200
Ecuador	1 a 9	10 a 49	50 a 199
El Salvador	1 a 10	11 a 50	N/A
España	≤ 10	≤ 50	≤ 250
Honduras	1 a 10	11 a 50	51 a 150
México	1 a 10	11 a 300 o 11 a 50	31 a 100 o 51 a 100 o 51 a 250
Nicaragua	1 a 5	6 a 30	31 a 100

País	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Paraguay ⁴	1 a 10	11 a 30 o 11 a 50	31 a 100 o más de 51
Portugal	≤ 10	≤ 50	≤ 250
Rep. Dominicana	1 a 15	16 a 60	61 a 200
Uruguay	1 a 4	1 a 19	1 a 99

Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Hay que señalar la peculiaridad de México⁵, pues no solo clasifica las MIPYMES por el número de trabajadores, sino también por el tipo de actividad a la que se dedica la empresa. En efecto, diferencian sectorialmente, distinguiendo con ello la menor o mayor necesidad de mano de obra en función del tipo de negocio.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (millones)	Tope máximo combinado ⁶
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4 (Hasta USD\$0,2)	4,6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4,01 hasta \$100 (USD\$0,2 - \$5,4)	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100,01 hasta \$250 (USD\$5,4 - \$13,6)	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		250

Fuente: Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, estratificación de PYMES según los criterios de la Secretaría de Economía de México.

4. En Paraguay hay 2 clasificaciones: 1) según la Ley n° 4457/12 y Decreto Reglamentario n° 11453/13 (es la que se emplean en los gráficos 1 a 3, y en la tabla 1); y 2) según la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC).

5. En 2013 la CNBV, en conjunto con Nacional Financiera Banca de Desarrollo (NAFINSA), realizó iniciativas para definir un criterio de clasificación de tamaño que considera adicionalmente los siguientes criterios:

- Se toma como base la clasificación de número de empleados y ventas anuales de la Secretaría de Economía.
- Se excluyen a los fideicomisos.
- Se considera un límite de crédito a MIPYMES de hasta 2.7 millones de dólares (50 millones de pesos), toda vez que el financiamiento a estas empresas con NAFIN es en promedio tres meses de sus ingresos.

6. Tope máximo combinado = (trabajadores) × 10% + (ventas anuales) × 90%. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) × 10% + (monto de ventas anuales) × 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría. Tipo de cambio al 22 de enero de 2016 de \$18,4280.

Por su parte, Paraguay distingue, por razones regulatorias, dos clasificaciones diferentes y, a su vez, algunos países simplifican la clasificación dejándola solo en dos categorías. Por ejemplo, en El Salvador se distingue únicamente entre la micro y la pequeña empresa, mientras que en Honduras la distinción se realiza entre pequeña y mediana empresa. Esto no afecta a las magnitudes en cuanto a la clasificación de estas últimas, pero excluyen claramente las empresas sin empleados. Por otro lado, no existe información si dicha separación impacta sobre la financiación o tratamiento jurídico de estas.

Respecto al segundo parámetro mencionado, la facturación anual, encontramos mayores diferencias de criterio, tal y como se refleja en la siguiente tabla. Con el fin de homogeneizar la información, todos los datos están en US\$, y también conviene señalar que, como en el caso del número de trabajadores, para ciertos países las cifras son aproximaciones estadísticas.

Clasificación de empresas en función de facturación anual

País (\$ USA)	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Fixing 27/06/2016
Argentina	400.000	1.200.000	1.540.000	1 \$ = 14,9295 ARS
Bolivia	5.000	50.000	175.000	1 \$ = 6,8483 BOB
Brasil	110.000	1.060.000	N/A	1 \$ = 3,3748 BRL
Chile	90.000	900.000	3.600.000	1 \$ = 679,5100 CLP
Colombia	115.000	1.150.000	7.000.000	1 \$ = 2.972,01 COP
Ecuador	= <100.000	Hasta 1.000.000	Hasta 5.000.000	1 \$ = 25.000,00 ECS
El Salvador	120.000	120.000	12.000.000	1 \$ = 8,6977 SVC
España	2.200.000	11.200.000	55.100.000	1 \$ = 0,9073 €
Honduras	115.000	1.850.000	N/A	1 \$ = 22,7719 HNL
México	210.000	5.200.000	13.200.000	1 \$ = 18,9431 MXN
Nicaragua	35.000	315.000	1.400.000	1 \$ = 28,6027 NIO
Panamá	150.000	1.000.000	2.500.000	1 \$ = 1,0 PAB
Paraguay ⁷	90.000	450.000	1.050.000	1 \$ = 5.630,70 PYG
Perú	170.000	1.970.000	2.660.000	1 \$ = 3,3120 PEN
Portugal	2.200.000	11.200.000	55.100.000	1 \$ = 0,9073 €
Rep. Dominicana	131.723	878.175	3.293.085	1 \$ = 45,6750 DOP
Uruguay	200.000	1.000.000	8.000.000	1 \$ = 30,90 UYU

Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

7. Para las micro y pequeñas empresas el tipo de cambio sería de 5.555,56 PYG por dólar, respectivamente, mientras que para las medianas empresas sería de 5.714,29 PYG por dólar.

A continuación se detalla cada una de las definiciones de PYMES en los países participantes de este Estudio.

Argentina

La Secretaría de Emprendedores y Pequeña y Mediana Empresa (Sepyme), dependiente del Ministerio de Producción de la Nación, define como MIPYMES a aquellas empresas que, según su sector económico, tengan un ingreso promedio anual inferior a los siguientes límites:

Ventas totales anuales hasta \$	Agropecuario	Industria y minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$ 0,1	\$ 0,5	\$ 0,6	\$ 0,2	\$ 0,2
Pequeña	\$ 0,9	\$ 3,1	\$ 3,7	\$ 1,0	\$ 1,5
Mediana tramo 1	\$ 6,7	\$ 24,2	\$ 30,2	\$ 8,4	\$ 12,1
Mediana tramo 2	\$ 10,7	\$ 36,2	\$ 43,6	\$ 12,1	\$ 18,1

Nota: expresado en millones de dólares al tipo de cambio \$14,90/USD.

Este criterio cambió en el año 2013 cuando se distinguían las MIPYMES exclusivamente por su facturación sin importar el sector de producción.

Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV), regida por la Ley n° 26.831 del Mercado de Capitales, estableció un régimen especial de MIPYMES CNV (Resolución General n° 640/15⁸) cuyos montos fueron armonizados con los montos establecidos por la SEPYME mediante la (Resolución General n° 659/2016⁹), estableciendo como tope de facturación anual para la definición de las MIPYMES CNV los montos fijados para la empresa mediana tramo 2 arriba expuestos.

Bolivia

En el ámbito financiero, tanto la Banca como el Mercado de Valores, han adoptado los mismos parámetros para clasificar a las PYME, esto es, a partir de los ingresos, patrimonio neto y número de personas, y, además, según el sector al que pertenezca la empresa —comercio, de producción o de servicios— (Sección 8, Capítulo IV,

8. <http://www.cnv.gob.ar/LeyesReg/CNV/esp/RGCRGN640-15.htm>

9. <http://www.cnv.gob.ar/LeyesReg/CNV/esp/RGCRGN659.htm>

Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros¹⁰; Anexo 2 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores, S.A.¹¹).

Brasil

De acuerdo con la Ley Complementaria 123/06, según el criterio de los ingresos brutos anuales, la definición de microempresas y pequeños negocios es:

- **Microempresas individuales** (MEI): hasta reales \$ 60.000,00.
- **Microempresa** (ME): hasta reales \$ 360.000,00.
- **Pequeña empresa** (PPE): reales \$ 360.000,01 - \$ 3.600.000,00.

Además de este criterio, el IBGE (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística) tiene en cuenta el número de empleados a fin de clasificar el tamaño de las empresas para actividades bancarias, acciones tecnológicas, exportación, entre otras.

Chile

Se publicó en el año 2010 la Ley n° 20.416, la cual tuvo como objetivo facilitar el desenvolvimiento de las MIPYMES mediante la adecuación y creación de normas regulatorias que rigieran su iniciación, funcionamiento y término, en atención a su tamaño y grado de desarrollo. Dicha ley incorpora el concepto de MIPYMES definiendo que serán consideradas como tal, aquellas empresas cuyos ingresos por ventas anuales sean inferiores a 100.000 Unidades de Fomento, equivalentes a USD 3,6 millones aproximadamente, distinguiendo aquellas consideradas como empresas micro, pequeñas o medianas dependiendo de su nivel de ingresos por ventas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tamaño empresa	Ingresos por ventas anuales (UF) ¹²	Ingresos por ventas anuales (US\$ est.)	Número de empresas	Ventas (UF)
Micro	0 - 2.400	0 - 86.424	74,74%	1,78%
Pequeña	2.401 - 25.000	86.460 - 900.252	20,61%	6,44%
Mediana	25.001 - 100.000	900.253 - 3.600.000	3,09%	6,36%
Grande	> 100.000	3.600.000	1,56%	85,41%

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (Autoridad Tributaria).

10. <http://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/Textos/L03T02.pdf>

11. <https://www.bbv.com.bo/pymesbbv/wp-content/uploads/2016/04/Reglamento-Interno-de-Registro-y-Operaciones-BBV.pdf>

12. Valores al 31 de enero de 2015. Tasa de conversión 1 UF= 36,01 USD.

Colombia

El sector empresarial está clasificado mediante la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes. De acuerdo a esta última, las MIPYMES se definen:

- **Microempresa:** planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores y activos totales, excluyendo la vivienda de habitación, por valor inferior a quinientos (500) SMMLV¹³.
- **Pequeña empresa:** planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores y activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) SMMLV.
- **Mediana empresa:** planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores y activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) SMMLV.

Ecuador

El Código Orgánico de la Producción ecuatoriano vigente desde 2010 [art. 53], el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones [art. 106], en consonancia con la Resolución 1260 del 21/08/2009 de la Comunidad Andina, definen a las MIPYMES de acuerdo a dos variables: (1) el número de trabajadores empleados; y, (2) el valor de ventas o ingresos brutos anuales.

Se considera “microempresa” a aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de cien mil (USD\$ 100.000,00) dólares de los Estados Unidos de América; “pequeña empresa” a aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre cien mil uno (US \$ 100.001,00) y un millón (USD \$ 1000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y “mediana empresa” a aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD\$ 1.000.001,00) y cinco millones (USD\$ 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Es importante resaltar que la Resolución nº 210-2016-V de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera sobre “Normas aplicables al Registro Especial Bursátil-REB” establece que para los efectos de la participación en el REB son consideradas

13. SMMLV=Salario mínimo legal vigente (para 2016: 1 SMMLV= COP 689,454).

PYMES "las empresas que registran ventas anuales de US\$100.000,00 hasta US\$1.000.000,00. Adicionalmente, de las PYMES que se constituyan como sociedades mercantiles anónimas en forma sucesiva por suscripción pública de acciones" [art. 6].

El Salvador

De acuerdo al art. 3 de la Ley para el Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, se definen:

- **Microempresa:** persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.
- **Pequeña empresa:** persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4.817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

España y Portugal

Se utilizan los estándares considerados por la Comisión Europea en la Recomendación 2003/361/CE. La Unión Europea (UE) introduce un tercer parámetro, además del número de trabajadores y la cifra de negocio en la clasificación de las MIPYMES, esto es, el balance.

Tipo de empresas	Número de empleados	Cifra de negocio (millones de euros)	Balance (millones de euros)
Medianas	<250	≤50	≤43
Pequeñas	<50	≤10	≤10
Microempresas	<10	≤2	≤2

La Unión Europea (UE) tiene en cuenta estas definiciones a la hora de determinar qué tipo de empresas pueden acogerse a los programas de financiación que establezca para las PYMES, así como en relación con el establecimiento de reglas en el ámbito de la competencia.

Honduras

De acuerdo a la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, las **pequeñas empresas** se definen como aquellas que poseen una mejor combinación de factores productivos y posicionamiento

comercial, que permitan a la unidad empresarial acumular ciertos márgenes de excedentes, tienen una organización empresarial más definida que las microempresas y mayor formalización en su gestión y registro. Entre sus principales características encontramos las siguientes:

- a) Actividades de comercio, servicio o manufactura.
- b) Mínimo de 11 empleados y un máximo de 20 empleados.
- c) Promedio de ventas mensual de US\$ 9.375,00.
- d) Mayor relación de capital-trabajo (procesos de producción semitecnificados).
- e) Mayor división de trabajo.
- f) Cumple parcialmente con los procesos de legalización de la empresa.
- g) No existen registros y controles contables-administrativos sistematizados.

Las **medianas empresas** son aquellas que disponen de mayor inversión con relación a las pequeñas y presentan una adecuada relación en cuanto a su capital de trabajo, siendo sus principales características las siguientes:

- a) Clara división interna del trabajo y formalidad en sus registros contables y administrativos.
- b) Emplean un mínimo de 51 empleados y un máximo de 150 empleados remunerados.
- c) Promedio de ventas mensual de US\$ 154.000,00.
- d) Relación de capital-trabajo más avanzada (procesos de producción tecnificados).
- e) División interna de trabajo establecida.
- f) Operación formal de la empresa.
- g) Existencia de controles administrativos-contables.

México

La definición oficial de PYME en México combina número de empleados y ventas por sector económico, como hemos visto anteriormente. Posteriormente, la CNBV adoptó un criterio que combina la definición oficial con un monto máximo de crédito de hasta 2,7 millones de dólares (50 millones de pesos).

Nicaragua

De acuerdo con la Ley 645: “Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” (Ley MIPYME) para definir una MIPYME se atenderá al número total de trabajadores permanentes, activos totales y ventas totales anuales de la empresa, tal y como se muestra a continuación¹⁴.

14. 1 USD equivale a 28,60 córdobas, a junio de 2016.

Variables	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Número total de trabajadores	1-5	6-30	31-100
Activos totales (en córdobas)	Hasta 200 mil	Hasta 1,5 millones	Hasta 6 millones
Ventas totales (córdobas)	Hasta 1 millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

Panamá

La Ley nº 33 de 25 de julio de 2000, modificada por la Ley nº 72 de 9 de noviembre de 2009, establece:

- **Microempresa:** unidad económica, formal o informal, que genere ingresos brutos o facturación anuales hasta la suma de ciento cincuenta mil balboas¹⁵ (B/. 150.000,00).
- **Pequeña empresa:** unidad económica que genere ingresos brutos o facturación anuales desde ciento cincuenta mil balboas con un centésimo (B/. 150.000,01) hasta un millón de balboas (B/. 1.000.000,00).
- **Mediana empresa:** unidad económica que genere ingresos brutos o facturación anuales desde un millón de balboas con un centésimo (B/. 1.000.000,01) hasta dos millones quinientos mil balboas (B/. 2.500.000,00).

Paraguay

De acuerdo a la Ley nº 4457/12 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MI-PYMES) y su Decreto Reglamentario nº 11.453/13, son consideradas:

- **Microempresas (MIE):** aquellas formadas por hasta un máximo de 10 personas, en las que el propietario trabaja personalmente él o integrantes de su familia, y facturan anualmente hasta el equivalente a 500 millones de guaraníes¹⁶ (Gs). En caso de que las empresas fueran recientemente establecidas, se considerará un activo patrimonial de hasta 100 salarios mínimos mensuales.
- **Pequeñas empresas (PE):** aquellas unidades económicas que facturen anualmente hasta Gs. 2.500 millones y ocupen hasta 30 trabajadores. En caso de que las empresas fueran recientemente establecidas, se considerará un activo patrimonial de hasta 500 salarios mínimos mensuales.

15. 1 balboa es 1 USD.

16. 1 USD equivale a 5.630,70, a junio de 2016.

- **Medianas empresas (ME):** aquellas empresas que tengan una facturación anual de hasta Gs. 6.000 millones y ocupen hasta 50 trabajadores. En caso de que las empresas fueran recientemente establecidas, se considerará un activo patrimonial de hasta 1.200 salarios mínimos mensuales.

Por su parte, la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) utiliza otra definición de MIPYMES para la elaboración de sus datos estadísticos. Así, la definición utilizada por la DGEEC en la preparación del último Censo Económico Nacional (2011) es:

- **Micro y pequeñas empresas:** unidades económicas que abarcan de 1 a 10 personas ocupadas e ingresos anuales menor o igual a Gs. 300 millones.
- **Medianas:** unidades económicas que abarcan de 11 a 49 personas ocupadas o ingresos anuales mayores a Gs. 300 millones y hasta Gs. 2.000 millones.
- **Grandes:** unidades económicas que abarcan 50 y más personas ocupadas o ingresos anuales mayores a Gs. 2.000 millones.

Perú

En la Ley n° 30056, que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y crecimiento empresarial, se establecen los criterios que determinan la clasificación de las empresas formales, estableciendo una clasificación especial, ya que la realiza en función de las ventas anuales en Unidades Impositivas Tributarias (UIT)¹⁷:

Estrato empresarial	Promedia de ventas anuales (en UIT) ¹	Equivalencia en US\$ ²
Microempresa	Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT	Ventas anuales hasta el monto máximo de US\$ 0,17 millones
Pequeña empresa	Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta por el monto máximo de 1.700 UIT	Ventas anuales superiores a US\$ 0,17 millones y hasta por el monto máximo de US\$1,97 millones
Mediana empresa	Ventas anuales superiores a 1,700 UIT y hasta por el monto máximo de 2.300 UIT	Ventas anuales superiores a US\$1,97 millones y hasta por el monto máximo de US\$ 2,66 millones

Nota: 1. Clasificación según Ley n° 30056.

2. UIT: Unidad Impositiva tributaria que para el año 2016 asciende a S/. 3,950 (aprox. US\$ 1,158). Tipo de cambio referencial: S/ 3,41.

17. La UIT es una unidad de referencia que se determina en base a las proyecciones económicas e inflación (no se revisa contra el tipo de cambio).

República Dominicana

La Ley n° 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de fecha 30 de diciembre de 2008, define que se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio rural o urbano, que responda a los siguientes parámetros:

- **Microempresa:** unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 1 a 15 trabajadores y un activo de hasta USD\$65.862 y que genere ingresos brutos o facturación anual hasta la suma de USD 131.723,38. Indexado anualmente por la inflación.
- **Pequeña empresa:** unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 16 a 60 trabajadores y un activo de USD 65.862,01 a USD 263.447 y que genere ingresos brutos o facturación anual de USD 263.447,01 a USD 878.155,87. Indexado anualmente por la inflación.
- **Mediana empresa:** unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 61 a 200 trabajadores y un activo de USD 263.447,01 a USD 878.155,87 y que genere ingresos brutos o facturación anual de USD 878.155,87 a USD 3.293.085. Indexado anualmente por la inflación.

Uruguay

Según el Decreto n° 504/007 se utilizan los siguientes parámetros para su categorización:

- **Micro:** son las que ocupan no más de cuatro (4) personas y cuyas ventas anuales excluido el IVA, no superan el equivalente a dos millones (2.000.000) de unidades indexadas¹⁸.
- **Pequeña:** son las que ocupan no más de diecinueve (19) personas y cuyas ventas anuales excluido el IVA, no superan el equivalente a diez millones (10.000.000) de unidades indexadas.
- **Mediana:** son las que ocupan no más de noventa y nueve (99) personas y cuyas ventas anuales, excluido el IVA, no superan el equivalente a setenta y cinco millones (75.000.000) de unidades indexadas.

18. La unidad indexada es una unidad de valor que se va reajustando de acuerdo a la inflación medida por el Índice de Precios del Consumo. Esta unidad varía diariamente de modo que al cierre de mes acumula una variación con respecto al valor de la UI del mes anterior.

1.2. Características generales: organización jurídica, formalización vs. informalidad

Aunque se desarrollará en más profundidad en el siguiente epígrafe, respecto a la importancia de las MIPYMES podemos adelantar que tienen un gran peso en las economías iberoamericanas. En efecto, el número de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) supone más del 90% del total sector empresarial, alcanzando en varios países porcentajes muy próximos al 100%. También hemos de tener en cuenta que estos datos, reflejados en las tablas siguientes, están referidos a las MIPYMES en situación de cierta legalidad, pues como veremos existe otro gran número, especialmente dentro de las microempresas, que entrarían en la llamada economía sumergida, de las que no se tiene información estadística.

Porcentaje del total de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) sobre el sector empresarial

País	Porcentaje
Argentina	98,08%
Bolivia	98,00%
Brasil	98,10%
Chile	98,40%
Colombia	96,00%
Ecuador	99,52%
El Salvador	99,30%
España	99,90%
México	99,80%
Nicaragua	99,34%
Paraguay	99,00%
Perú	99,50%
Portugal	99,90%
República Dominicana	97,70%
Uruguay	99,45%

Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Porcentaje pequeñas y medianas empresas sobre total sector empresarial

País	Pequeña empresa	Mediana empresa
Argentina	22,84%	5,62%
Bolivia	13,00%	5,00%
Chile	20,61%	3,09%
Colombia	4,60%	1,20%
Ecuador	7,70%	1,60%
España	4,70%	0,60%
México	3,60%	0,80%
Nicaragua		11,89%
Paraguay	2,30%	0,20%
Perú	4,50%	0,20%
República Dominicana	19,1%	19,5%
Portugal	3,20%	0,50%

Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Las microempresas representan, a su vez, en todos los países donde se reportan datos, el mayor porcentaje dentro de las MIPYMES. Por ejemplo, de acuerdo con la información del registro único empresarial (RUE) de Colombia, en noviembre de 2015 había 2,5 millones de empresas activas, de las cuales cerca de 1,5 millones correspondían a matrículas de personas naturales y el restante millón a sociedades. De ellas, el 89,4% son microempresas (2,3 millones), el 4,6% pequeñas (115.500), un 1,2% medianas (29.200) y solo el 0,4% grandes (9.000). Además, las microempresas son las principales generadoras de empleo, aportan un 50,3% de los puestos de trabajo, seguidas por las pequeñas empresas con un 17,6% del empleo y las medianas que generan el 12,9%. Es decir, de forma agregada, las MIPYMES generan el 80,8% del empleo total, mientras que las grandes generan un 19,2%.

Por su parte en Honduras si bien no existe un catastro acabado ni actualizado de las MIPYMES en el país, se estima que más del 72% de la población se emplea en este tipo de empresas, siendo que estimaciones recientes y muy generales, señalan que habría en el país unos 260 mil micro, pequeños y medianos empresarios, la mayoría de ellos en situación de informalidad.

En España las conclusiones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad¹⁹ eran las siguientes para el año 2015: “El número de empresas existente en España a 1 de enero de 2015, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), es de 3.182.321; de estas, el 55,05% son empresas sin asalariados, y el 40,78% tienen entre 1 y 9 asalariados”. Es decir, si en España las MIPYMES representan el 99,9% de las empresas, las microempresas son el 95,83% de las mismas. En dicho informe se recoge, asimismo, que para el periodo 2013-2014 se produjo un incremento de un 4,89% de empresas sin asalariados y una reducción de -1,26% en microempresas con 1 a 9 trabajadores.

Brasil, por ejemplo, reconoce un crecimiento en el periodo 2009-2012 del 25,2% en este grupo (microempresas sin asalariados), a pesar de que para el mismo periodo el incremento total de las MIPYMES solo fue de un 0,7%.

Es más que probable que el mayor porcentaje a su vez de informalidad provenga de este conjunto de empresas sin asalariados, seguramente porque este segmento aún sigue enfrentándose a dificultades, como el financiamiento, los largos procesos para la formalización del negocio, la falta de tecnología o la dificultad para acceder a ella y los costes elevados en activo fijo, entre otros, lo que a su vez impacta negativamente en sus niveles de producción y de productividad²⁰.

Es cierto que encontramos informalidad también en las pequeñas y medianas empresas, pero esta suele ser más de índole contable o estructural, que se va solucionando a medida que la empresa crece y se especializa en departamentos²¹. Así entre las características más relevantes de las microempresas en Colombia se destacan: los altos niveles de informalidad que se ven reflejados en el alto porcentaje de empresas que no pagan impuestos, que no llevan registros contables y que no tienen registro mercantil, los bajos niveles de asociatividad, el bajo nivel tecnológico y de formación de sus recursos humanos y el limitado acceso al sector financiero. De igual forma, se caracterizan por operar en un mercado limitado, vendiendo sus productos y servicios en nichos de mercado locales, principalmente a consumidores de bajos ingresos, donde los requisitos de calidad, precio y volumen son poco exigentes. Un porcentaje importante de las MIPYMES se caracteriza por llevar a cabo prácticas empresariales informales, debido a los altos costos de operar en la formalidad.

19. Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. Estadísticas Pyme 2016. www.ipyme.org

20. De acuerdo con la CAF la informalidad es un problema muy arraigado en la región, que se resume en abundancia de mano de obra y, al mismo tiempo, escasez de empleos de calidad (aquellos que ofrecen buenos salarios, una afiliación a sistemas de seguridad social y aportan conocimiento que mejora a la sociedad). A esto se suma que las empresas —y todo el aparato productivo— en ocasiones no encuentran el capital humano que necesitan. <https://www.caf.com/es/conocimiento/blog/blog/2016/el-gran-problema-de-la-informalidad-en-latinoamerica/>

21. *Análisis estratégico para el desarrollo de la MPYME en Iberoamérica 2011*. FAEDPYME.

Además de esto, las MIPYMES presentan ciertas características que limitan su desarrollo, tales como: su baja capacidad de innovación, el bajo uso de tecnologías de información y comunicaciones, el limitado acceso al financiamiento adecuado, los problemas para comercializar sus productos, la obtención de insumos y la limitada participación en la contratación pública²².

En Nicaragua, la mayoría de las empresas poseen una condición jurídica de persona individual y, a su vez, muchas de ellas se encuentran en la informalidad. Esta situación se expresa en los registros contables, ya que únicamente un 6,63% de los establecimientos lleva una contabilidad general formal, lo cual se puede asociar a la falta de registro como contribuyente fiscal.

Así también uno de los principales problemas de las MIPYMES en Paraguay es el alto grado de informalidad en el cual operan. De hecho, el 61% de las microempresas no figuran en ningún registro, siendo el sector comercial el más afectado (62% de unidades económicas no registradas). Esta situación lógicamente acarrea consecuencias negativas en términos de calidad de empleo y acceso a los sistemas de seguridad social. En efecto, el 70% del personal ocupado en empresas de 1 a 10 empleados no percibe remuneración alguna (54% en el sector comercial), puesto que generalmente incluyen al propio propietario y miembros de su familia. Este porcentaje disminuye a medida que aumenta el tamaño del negocio, alcanzando el 13% para unidades económicas de entre 11 y 50 empleados. La informalidad y baja calidad del empleo también se refleja en la escasa cantidad de aportes a la seguridad social, los cuales disminuyen a medida que la empresa es más pequeña. En concreto, apenas el 12% de las microempresas registradas realizan alguna contribución al Instituto de Previsión Social (IPS), mientras que el 97% de las empresas que cuentan con más de 50 empleados lo hace. Asimismo, el alto grado de informalidad del mercado laboral paraguayo se observa también a través de los contratos laborales (apenas el 57% de las personas ocupadas como dependientes tienen uno) y la percepción de un salario igual o superior al mínimo legal.

De acuerdo con un Documento de Trabajo del Banco Central de Reserva del Perú²³, las características estructurales de la informalidad laboral en el país no han cambiado significativamente durante la última década. De este modo, si bien en el periodo 2004-2014 se observó una reducción de la informalidad debido al crecimiento económico del país, la tasa de informalidad laboral del área urbana en este periodo varió entre 53% y 75% de la población ocupada, con una tasa promedio de reducción

22. Documento CONPES 3484 de 2007, *Política nacional para la transformación productiva y la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público*.

23. Céspedes, N. (2015). Crecer no es suficiente para reducir la informalidad. *Documento de Trabajo n° 2015-005 del Banco Central de Reserva del Perú*.

anual entre -2.8% y -0.6%, indicadores relativamente bajos en comparación con las tasas de crecimiento experimentado por el PBI. Por su parte, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) define que toda empresa que no tiene Registro Único de Contribuyentes (RUC) es clasificada como informal. Bajo esta premisa, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) estimó alrededor de 3,64 millones de micro y pequeñas empresas en actividad, de las cuales el 56% son informales, lo que claramente repercute no solo en la productividad y calidad de empleo, sino además en el acceso y estructura de financiamiento de estas empresas.

En cualquier caso, no hay que olvidar que los datos mencionados anteriormente no dejan de ser estimaciones de la realidad conocida, por lo que no debemos excluir ni menospreciar otro porcentaje que intuitivamente podría ser alto, el de las MIPYMES desconocidas desde el punto de vista estadístico.

Respecto a la estructura jurídica de las MIPYMES, podemos mencionar que en Chile la mayoría de las empresas se constituyen como personas naturales (alrededor de un 50%), siendo importante además la constitución según sociedad de responsabilidad limitada (cerca de un 30%). Las sociedades anónimas cerradas y abiertas se concentran en el segmento de empresas grandes. En cuanto a la antigüedad de las empresas, más del 85% de las empresas tiene 20 o menos años de edad contado desde el inicio de actividades registrada en la Autoridad Tributaria. Por estrato de tamaño, las pequeñas y medianas empresas tienen 15 años de edad en promedio y las grandes empresas 17 años²⁴.

Por su parte en España, de acuerdo al informe referido anteriormente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de las 3.182.321 unidades productivas, 1.626.334 empresas están constituidas como persona física, significando el 51,11%. Le siguen las empresas inscritas como sociedad limitada, con un total de 1.143.732 empresas y cuyo peso es del 35,94%, y en tercera posición se encuentran las empresas constituidas como comunidad de bienes, con el 3,64% del total (115.826 empresas). Según la condición jurídica de las empresas, todas las formas jurídicas experimentan un aumento, a excepción de la sociedad anónima y la sociedad cooperativa, que disminuyen en 3.403 y 41 empresas, respectivamente. Destacan en valores absolutos, el crecimiento de la persona física con 52.279 empresas más (3,32%) y la sociedad limitada con 8.534 empresas más (0,75%), y, en relativos, la comunidad de bienes que presenta una variación del 3,82%.

24. "Informe de resultados: empresas chilenas", emitido en septiembre de 2015 por la unidad de estudios del Ministerio de Economía basado en Tercera Encuesta Longitudinal desarrollada por el Ministerio de Economía. <http://www.economia.gob.cl/estudios-y-encuestas/encuestas/encuestas-de-emprendimiento-y-empresas/tercera-encuesta-longitudinal-de-empresas>

Según un estudio de la Subdirección General de Apoyo a la MIPYMES, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad²⁵, la situación jurídica de las MIPYMES en España a finales de 2014 era la siguiente:

	Micro sin asalariados	Micro hasta 9	Pequeñas hasta 49	Medianas 50-249	PYME 0-249
Persona física	62,90%	39,50%	4,10%	0,00%	50,60%
Sociedad anónima	1,60%	2,80%	18,50%	34,90%	2,90%
Sociedad limitada	25,30%	48,00%	66,30%	45,80%	36,50%
Otras formas jurídicas	10,10%	9,70%	11,10%	19,30%	10,00%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: "Retrato de las PYME 2015". Subdirección General de Apoyo a la PYME, enero 2015.

Si asumimos cifras similares en la región, lo cual no sería descabellado, hemos de concluir que más del 50% de las cifras de empleo corresponde a autoempleo. Es difícil, cuando no imposible, relacionar ese alto porcentaje de autoempleo con emprendimiento.

2. Posición de las PYMES en el tejido empresarial: importancia sobre el PIB, incidencia en la generación de empleo y sectores económicos

El peso de las MIPYMES en el tejido empresarial iberoamericano está a la altura de los países más desarrollados. Tal y como hemos visto en el epígrafe anterior, las MIPYMES representan, en la mayoría de los casos, más del 90% del tejido empresarial.

En Argentina, se estima que hay un total de 600.000 PYMES con una participación sobre el PIB del 44%, que tienen una gran incidencia sobre la generación de empleo, representando un 51% sobre el total.

En Bolivia, representan el 98% del universo empresarial (80% microempresa, 13% pequeña empresa y 5% mediana empresa), y efectúan un aporte del 29% al producto interno bruto (PIB).

25. "Retrato de las PYME 2015". Subdirección General de Apoyo a la PYME, enero 2015.

Según datos de la Autoridad Tributaria en Chile (Servicio de Impuestos Internos), a finales de 2014, representaban el 98,4% de empresas existentes en el país, constituyendo en términos de ingresos por ventas tan solo el 14,59%. Además, considerando la cantidad informada de trabajadores dependientes (empleo formal), estas empresas en conjunto concentraban cerca del 45% de trabajadores.

De acuerdo con las cifras del Banco Central del Ecuador y el Banco Mundial, el sector de las PYMES aportó el 25% del PIB no petrolero en Ecuador.

Por su parte, en España, en 2014, las PYMES suponían el 99,9% del sector empresarial no financiero español en términos del número de empresas y aportaban el 73% del empleo y el 63% del valor añadido de dicho sector. Estos dos últimos porcentajes son para el conjunto de la Unión Europea (UE) el 67% y el 58%, respectivamente²⁶. Así pues, en comparación con la UE, las PYMES tienen una mayor importancia en la economía española.

Número de empresas, valor añadido bruto y empleo en 2014. Porcentaje sobre el total de las empresas no financieras

	Número empresas		Valor añadido bruto		Empleo	
	España	UE	España	UE	España	UE
Grandes	0,1	0,2	37,0	42,2	27,0	33,1
Medianas	0,6	1,0	17,4	18,5	13,4	17,3
Pequeñas	4,7	6,1	19,4	18,2	19,2	20,4
Microempresas	94,5	92,7	26,2	21,1	40,4	29,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Pymes	99,9	99,8	63,0	57,8	73,0	66,9

Fuente: Comisión Europea.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, en el último censo económico correspondiente al año 2014, existían 4,2 millones de empresas, de las cuales 99,8% son PYMES que generan el 52% del PIB y el 71,2% del empleo en el país²⁷.

La mayoría de las empresas en Nicaragua están clasificadas como pequeñas y micro, con una participación de un 87,45% del total de empresas, según cifras del

26. Annual Report on European SMEs 2014/2015. SME Performance Review. Informe final preparado para la Unión Europea por diversas entidades. Disponible en http://ec.europa.eu/growth/smes/business-friendly-environment/performance-review/index_en.htm.

27. Informe semanal del vocero del 13 al 17 de mayo de SHCP y PROMEXICO.

Banco Central de Nicaragua (BCN). Las empresas catalogadas como medianas, representan un 11,89% y el restante 0,66% correspondería a las grandes empresas. En ese sentido, se puede afirmar que la gran mayoría de empresas nicaragüenses estarían clasificadas en el sector de las MIPYMES con un 99,34% del total de empresas.

Conforme a la información obtenida del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) del Perú, a finales de 2014, del total de empresas inscritas, la gran mayoría corresponden a la categoría de microempresa (94,9%), en tanto las pymes representan el 4,7% del total de empresas formales registradas. Asimismo, si bien no se cuenta a la fecha con una cifra oficial sobre la participación en la actividad económica de las pymes, se estima que dicho segmento genera alrededor del 27% del PIB²⁸.

En Portugal²⁹, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE), las PYMES no financieras representa el 99,9% del total de las empresas no financieras y el 80,5% del total de ocupados. En términos de facturación y el valor añadido bruto, las PYMES representaron el 58,8% y el 62,5% de la facturación y el valor añadido bruto atribuible a las empresas no financieras en Portugal, respectivamente, porcentajes considerablemente más altos que la media de la UE.

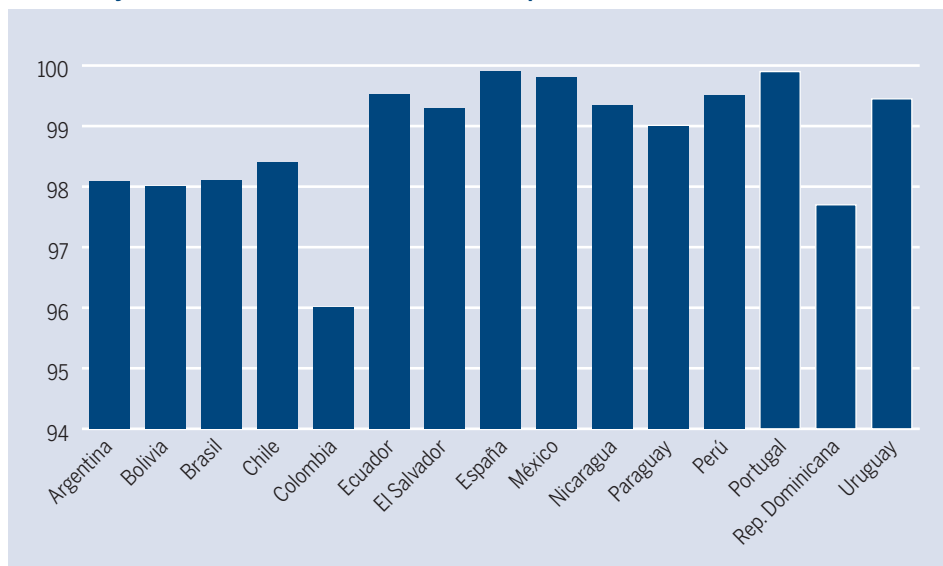
Según el Informe del Fondo para el Financiamiento de la Microempresa (FondoMicro, 2013) de República Dominicana, las 18.337 PYMES existentes en el país emplean al 13% de los ocupados de la economía y un 11% de la población económicamente activa, y contribuyen en un 19,5% al PIB del país.

A modo de resumen, se refleja en el siguiente gráfico el peso por país dentro de la estructura empresarial de cada uno de ellos.

28. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) (2006). "Presencia de las MYPE en el Perú 2006".

29. "Empresas em Portugal 2013", 2015 Edition.

Porcentaje MIPYMES sobre total sector empresarial

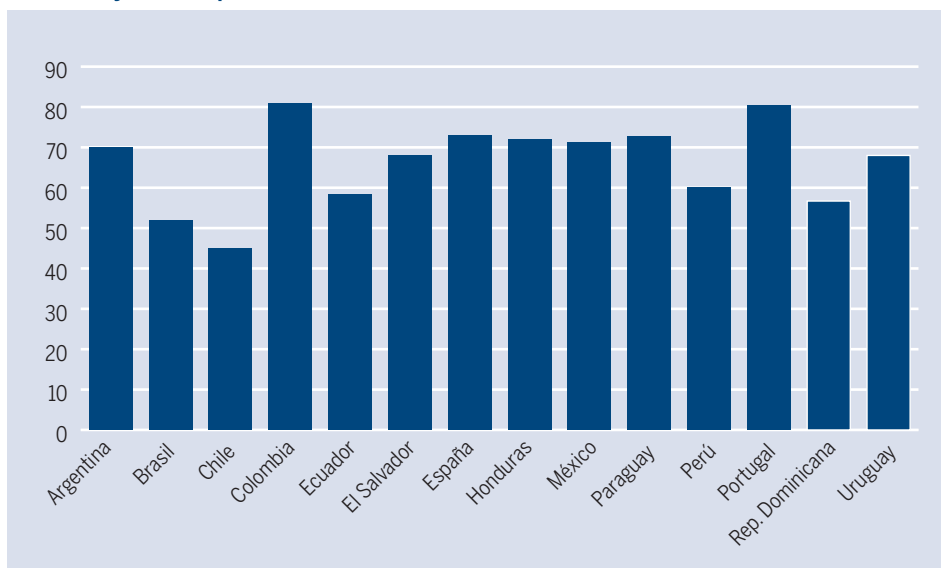


Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Este abrumador porcentaje no se corresponde, sin embargo, con la incidencia sobre el empleo y el PIB. En la mayor parte de la región, con la excepción de Colombia, España y Portugal, la generación de empleo, corresponde a las grandes empresas. La pregunta es... ¿esto es beneficioso o nocivo? Las economías son más fuertes cuanto más tupida es su estructura empresarial porque las hace menos vulnerables a los ciclos económicos recesivos. El problema nace cuando, a pesar de que las MIPYMES representan un alto porcentaje de la estructura empresarial, su incidencia en la economía real no es representativa o está diluida en las cifras.

Pasemos pues a analizar desde el peso en el tejido empresarial a la importancia de las MIPYMES sobre el empleo. Pese a que la mayoría de los países superan con creces el 50% en la generación de empleo, sin exceder el 75%, a excepción de Colombia y Portugal, no se cuenta con información en cuanto a calidad del mismo, ni rango salarial.

Porcentaje de empleo MIPYMES sobre el total

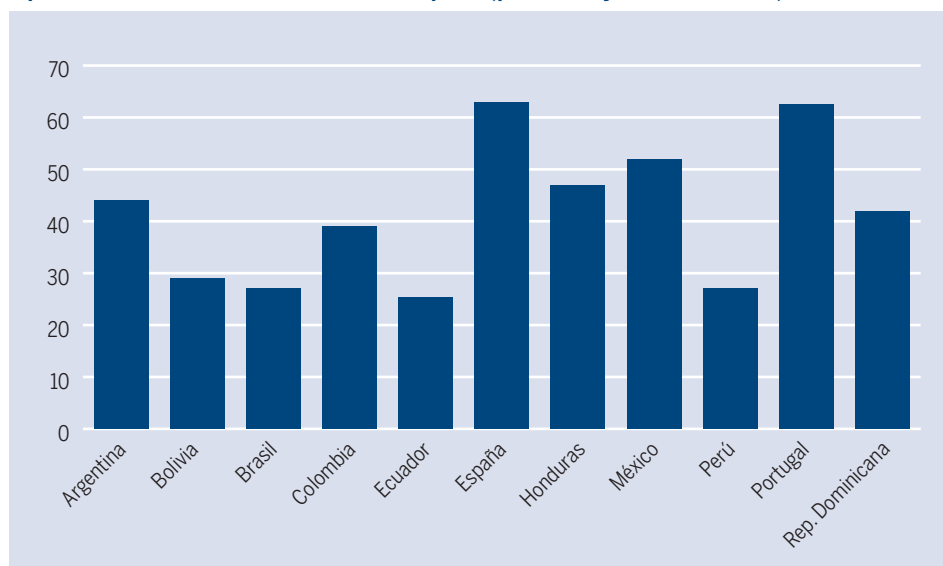


Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Por otro lado, uno de los problemas añadidos a las MIPYMES es su fragilidad ante las crisis. Si comparamos los datos de España y la Unión Europea, durante el periodo 2008-2014 observamos que la crisis financiera y económica iniciada en 2008 tuvo un mayor impacto en las MIPYMES que en las grandes empresas, afectando de manera especialmente intensa a las microempresas. Entre 2008 y 2014 la aportación de las PYMES a la economía nacional cayó en torno a cinco puntos porcentuales en términos tanto de valor añadido como de empleo. El impacto de la crisis fue mayor que en el promedio de la UE.

Con respecto a la aportación de las MIPYMES al PIB de cada país, y pese a las altas cotas de representatividad en el tejido empresarial que hemos visto que tienen, pocos países superan el 50% del mismo.

Aportación de MIPYMES al PIB del país (porcentaje sobre el PIB)



Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Países de gran peso en la región, como Argentina, Brasil o Colombia³⁰, no alcanzan el 50%, mientras que México apenas lo supera con un 52%.

De acuerdo con las informaciones sectoriales de las MIPYMES en Argentina, Chile, Panamá, Perú y República Dominicana, prácticamente toda la actividad de estas empresas se concentra en tres sectores principalmente: comercio, servicios e industria.

De acuerdo con el "Informe de resultados: empresas chilenas", emitido en septiembre de 2015 por la unidad de estudios del Ministerio de Economía, basado en la Encuesta Longitudinal mencionada en el epígrafe anterior, el sector de mayor importancia para las pequeñas y medianas empresas es el sector comercio con un 32,7%.

Composición empresas por sector	Empresas pequeñas y medianas	Empresas grandes
Comercio	32,7%	33,40%
Act. Inm. Empresariales y de alquiler	14,40%	13,80%

30. Dada la escasa información que se posee sobre las PYMES en Colombia, es difícil conocer su verdadero aporte al PIB. Sin embargo, Ayyagari (2003) estima que las PYMES aportan cerca del 38,7% del PIB.

Composición empresas por sector	Empresas pequeñas y medianas	Empresas grandes
Manufactura	11,70%	18,30%
Construcción	11,10%	11,00%
Agrosilvicultura	10,60%	4,00%
Transporte y comunicaciones	10,40%	8,40%
Hoteles y restaurantes	4,70%	1,90%
Otras act. de servicios	2,60%	1,60%
Minería	0,80%	1,70%
Pesca	0,70%	0,70%

Fuente: "Informe de resultados: empresas chilenas"; Ministerio de Economía.

En Ecuador, las MIPYMES, en su mayoría, se concentran en un gran porcentaje en las actividades de: servicios en un 41%, comercio en un 37%; en menor medida en la agricultura en un 11%; manufactura en un 8%; y construcción en 2,6%.

La distribución de las PYMES en El Salvador por sector económico muestra que el 86,98% están dedicadas al comercio y servicios, seguido por el 11,54% dedicada la industria.

Respecto a España, de acuerdo a los datos de la Subdirección General de Apoyo a la MIPYMES de enero 2015³¹, la composición sectorial de las MIPYMES españolas es la siguiente.

	Micro sin asalariados	Micro hasta 9	Pequeñas hasta 49	50-249	PYME 0-249
Industria	38,40%	47,40%	11,70%	2,10%	99,60%
Construcción	61,50%	35,30%	2,90%	0,30%	99,90%
Comercio	49,90%	47,00%	2,70%	0,40%	99,90%
Resto de servicios	55,10%	41,20%	3,00%	0,60%	99,90%

Fuente: "Retrato de las PYME 2015". Subdirección General de Apoyo a la PYME.

A continuación se detalla y resumen el porcentaje de las PYMES por sector económico.

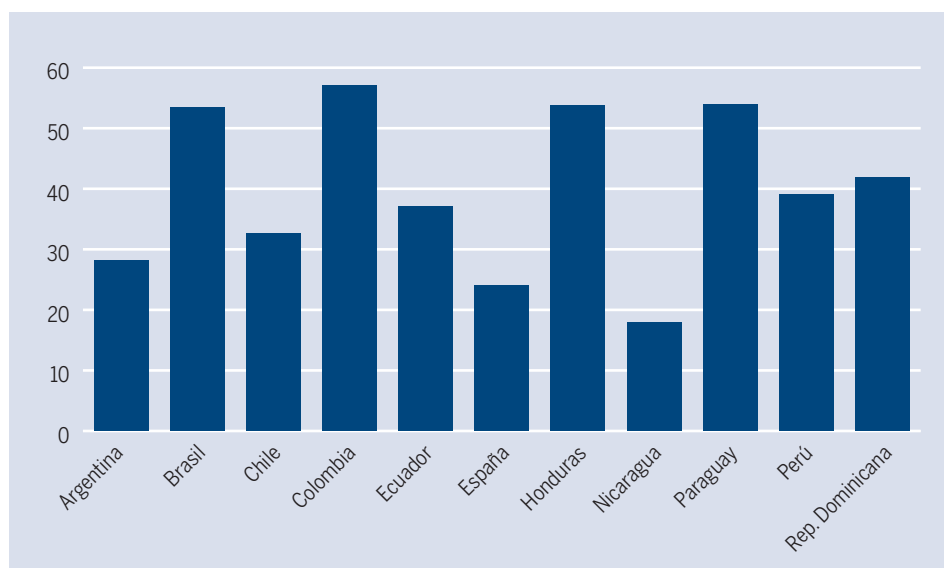
31. "Retrato de las PYME 2015". Subdirección General de Apoyo a la PYME, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Porcentaje de las PYMES por sector económico

País	Comercio	Servicios	Industria
Argentina	28,10%	46,64%	9,75%
Brasil	53,40%	24,50%	22,50%
Chile	32,70%	21,70%	27,60%
Colombia	57,00%	38,00%	12,00%
Ecuador	37,00%	41,00%	8,00%
España	23,96%	57,06%	6,20%
Honduras	53,70%	24,10%	14,90%
Nicaragua	17,94%	33,24%	32,95%
Paraguay	54,00%	35,00%	11,00%
Perú	39,00%	38,00%	16,00%
Rep. Dominicana	41,80%	40,20%	18,00%

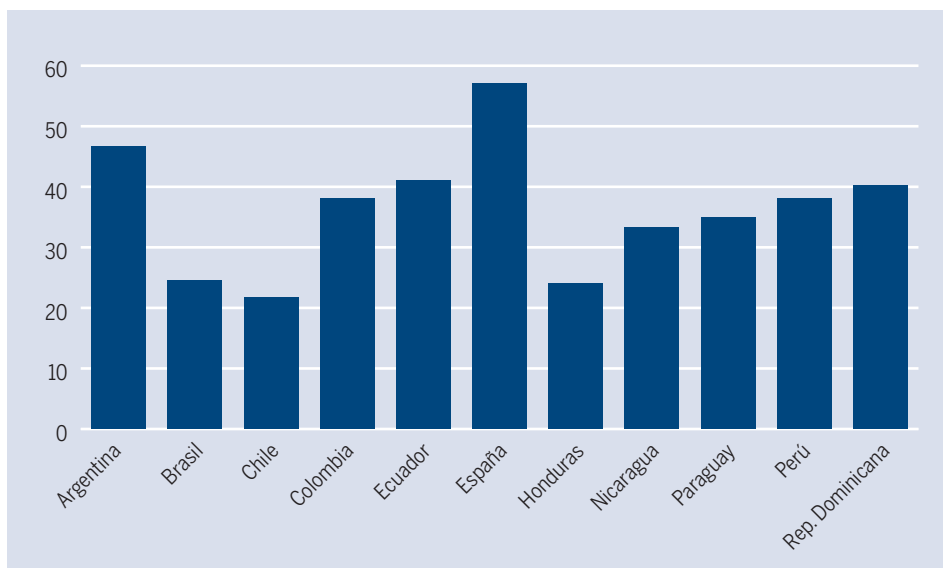
Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Porcentaje de las PYMES en el comercio



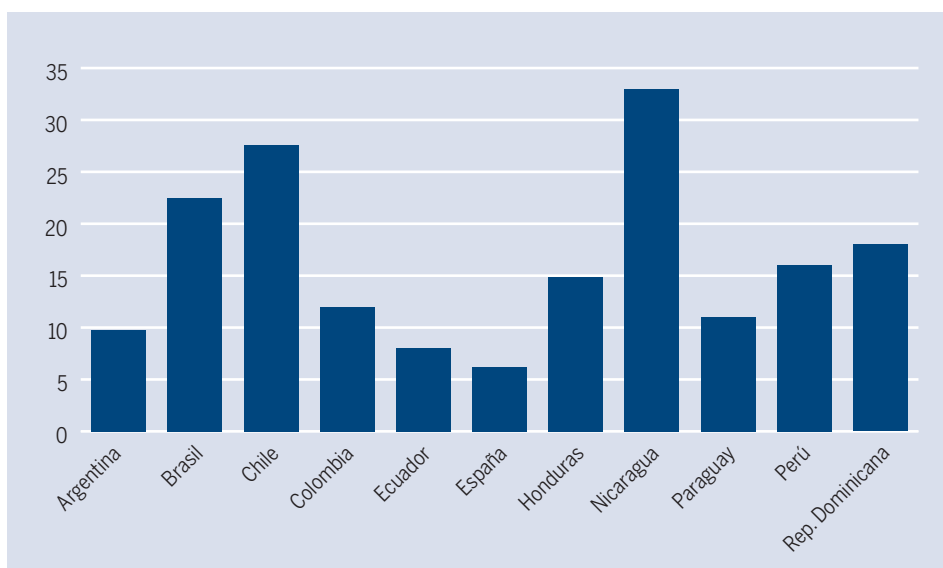
Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Porcentaje de las PYMES en servicios



Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Porcentaje de las PYMES en la industria



Fuente: elaboración propia, según informaciones facilitadas por las Comisiones y Superintendencias colaboradoras del Estudio.

Para finalizar hay que realizar dos aclaraciones. En primer lugar, en la investigación que acompaña a este trabajo, se ha encontrado gran dificultad para encontrar datos oficiales sobre MYPYMES. Además, hemos analizado a las micro, pequeñas y medianas empresas basándonos en informaciones de diecisiete países³² sobre la realidad de las mismas, sin ignorar por ello otras fuentes y opiniones de expertos.

Como se ha visto, en todos estos países el peso tanto económico como social de las MIPYMES es no solamente importante, sino fundamental. No existe ningún país en el mundo de economía liberal que no dependa de manera significativa e insustituible de sus MIPYMES, tanto en el aporte económico como en el del empleo.

De acuerdo con CAF Banco de Desarrollo de América Latina, las pymes latinoamericanas tienen una importante influencia en la creación de tejido social. De hecho, se calcula que cerca del 60% de latinoamericanos trabajan en empresas de cinco o menos empleados. Pese a su importancia, las pymes en la región se caracterizan por una baja productividad y competitividad y, a nivel estructural, por una alta informalidad laboral y fiscal. Esta situación se explica esencialmente por la falta de innovación, que limita las posibilidades expansivas de las pymes de la región y, con ello, se ralentiza el crecimiento de los países³³.

32. Informaciones de cuestionarios respondidos por las Superintendencias y Comisiones de Valores de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

33. <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/06/america-latina-en-busca-de-pymes-mas-competitivas/>